

J. Suárez, 21 de Agosto de 2024.-

VISTO: I) Que en el marco del proceso de descentralización iniciado y regido por la Ley N°19.272, la Secretaría de Descentralización y Participación, la Dir. Gral. de Gestión Ambiental y los Municipios de Canelones, se continúa trabajando en el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°008/21 este Concejo aprobó la suscripción del contrato por parte del Gobierno Departamental, y autorizó el gasto por la contratación de la cooperativa en el marco del proyecto "**Cooperativa de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos**".

CONSIDERANDO: I) Que según Resolución N°007/24 este Concejo autorizó el gasto correspondiente a la cuota parte que le corresponde a nuestro Municipio, más los ajustes paramétricos para el presente ejercicio, en el marco de la contratación de la Cooperativa Social CEMPAN.

II) Que según Resolución N°071/24 de fecha 15 de julio, este Concejo Municipal ratificó la continuidad del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos hasta el fin del presente período.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Ampliar la Resolución N°071/24 de fecha 15 de julio de 2024, indicando que el monto mensual autorizado correspondiente al aporte de este Municipio al mencionado proyecto, asciende a la suma de \$U87.034 (Pesos uruguayos Ochenta y siete mil treinta y cuatro), más los ajustes paramétricos que correspondan, gasto sustanciado en Expediente N°2021-81-1570-00001.

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Div. Control Presupuestal, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Concejo Municipal
J. Suárez*

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio,
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo
CONCESALA
DANIELA RUZZO